

**Al contestar refiérase
al oficio N.º 07278**

28 de mayo, 2018
DFOE-SD-1085

Licenciado
Michael Soto Rojas
Ministro
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estimado señor:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones y órdenes emitidas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Seguridad Pública.

La Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el fortalecimiento de la gestión pública, por medio del proceso de fiscalización posterior de la Hacienda Pública, entre otros. Producto de dicho proceso, se emiten disposiciones y órdenes, las cuales son objeto de seguimiento por parte del Órgano Contralor, a fin de asegurar su debida atención por los sujetos fiscalizados.

En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor ha efectuado, entre otros, auditorías en el Ministerio de Seguridad Pública, en las cuales se identificaron oportunidades de mejora relevantes, cuya atención podría coadyuvar en el desempeño de sus funciones, el fortalecimiento del sistema de control interno, e impactar positivamente el servicio público que presta a la ciudadanía la institución que usted representa.

En ese sentido, en el marco del seguimiento que se ejecuta, el cual se regula en los “Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de auditoría”¹, adjunto se remite un reporte de las órdenes y disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas a ese Ministerio, en el que se detallan los asuntos pendientes de ejecutar para solventar las deficiencias identificadas en esa entidad. Lo anterior, con el propósito de que ese Despacho Ministerial cuente con un insumo importante que le oriente en el proceso de toma de decisiones, a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan.

¹ Resolución R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta N° 242 de 14 de diciembre de 2015, mediante la cual se emiten lineamientos aplicables a las entidades y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General, que regulan el proceso de documentación, implementación y continuidad de las acciones correctivas y la rendición de cuentas, relativos al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas.

Para efectos de conocer con mayor detalle los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las disposiciones emitidas, en la dirección electrónica www.cgr.go.cr están disponibles los informes emitidos por esta Contraloría General y comunicados a cada sujeto fiscalizado. Así también, en cuanto a las acciones en que se ha avanzado para la atención de lo dispuesto en cada informe, en esa entidad consta el expediente de cumplimiento respectivo, conformado por todos los documentos que respaldan lo actuado².

Cabe agregar que, en relación con las disposiciones que a esta fecha se han determinado como razonablemente atendidas, corresponde a esas Administraciones velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en las auditorías que dieron origen a las mismas, así como tomar las acciones adicionales que –en adelante– se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas disposiciones.

Finalmente, considerando la obligatoriedad³ en el cumplimiento de las disposiciones emitidas a ese Despacho Ministerial, se establece un período de tres meses para aquellas en las que el plazo para su implementación está vencido a la fecha de esta comunicación o próximo a vencer, el cual rige a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para su acatamiento, plazo en el cual deberá remitirse a la Contraloría General la documentación que acredite su cabal cumplimiento.⁴

Atentamente,

Original Firmado

Licda. Grace Madrigal Castro, MC
Gerente de Área



OCZ/LSS/GGC/AUA/kcj

Anexo: Disco compacto que contiene:

Anexo 1 Reporte de órdenes emitidas por la Contraloría General de la República al Ministro y Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública en su calidad de jerarca ministerial o como miembro de sus Consejos, al 28/05/2018

Anexo 2 Reporte de disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Seguridad Pública, al 28/05/2018

Oficio DFOE-PG-0713 (16749) del 22 de diciembre, 2017

Ci: Archivo Central

Ce: Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales

G: 2018000403-1

² Lineamiento 4 de la citada Resolución R-DC-144-2015, sobre "Expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones.

³ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General y 12 de la Ley General de Control Interno, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República son de acatamiento obligatorio, y a los funcionarios destinatarios de dichas órdenes les corresponde vigilar en todo momento por su cabal cumplimiento, dentro de los plazos establecidos al efecto.

⁴ En el estado detallado adjunto a esta comunicación, se indica expresamente a cuáles disposiciones les aplica el periodo de 3 meses señalado.

Anexo No. 1

Reporte de órdenes emitidas por la Contraloría General de la República al Ministro y a la Viceministra del Ministerio de Seguridad Pública en su calidad de jerarca ministerial o como miembro de sus Consejos Al 28/05/2018

Referencia Oficio: DFOE-PG-0713 (16749) del 22 de diciembre, 2017 (adjunto). Orden relacionada con la administración de los bienes donados a Costa Rica por el Gobierno de la República Popular de China en el 2009 y 2012

Estado: Pendiente que la Administración adopte o de continuidad a las acciones requeridas para atender lo ordenado.

Orden:

“... **se ordena** al Licenciado Luis Gustavo Mata Vega, en su calidad de Ministro de Seguridad Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo, efectuar la baja en el sistema SIBINET de las 82 patrullas marca Faw donadas, citadas en el anexo de este oficio, en cumplimiento de la normativa relativa a los requisitos para la baja de bienes por donación; así como, realizar el ajuste contable pertinente.

Asimismo, se ordena a la Máster Bernardita Marín Salazar, en su calidad de Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo, realizar un inventario total de los repuestos donados por el Gobierno de la República Popular de China para los vehículos marca Faw, que contemple entre otras la evaluación de la efectividad o idoneidad de los repuestos, la cantidad de las existencias y su valoración económica para efectos del registro contable; así como, incorporar el resultado del inventario realizado, en el registro auxiliar de la cuenta contable del inventario institucional.

Para el cumplimiento de la presente, se solicita al Ministro y a la Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, remitir al Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General, certificación que acredite la ejecución de lo anteriormente ordenado, según les corresponda, a más tardar el 30 de abril de 2018.”

Anexo No. 2

Reporte de disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Seguridad Pública

Al 28/05/2018

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-PG-IF-10-2015, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ⁵	4.4	AL LIC. CELSO GAMBOA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Determinar las necesidades de infraestructura de unidades policiales que se requerirán en el corto, mediano y largo plazo, de manera que la planificación institucional las contemple como insumo. Ver párrafos del 2.13 al 2.25 de este informe. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015, una certificación donde conste que se determinaron las necesidades de infraestructura de unidades policiales a corto, mediano y largo plazo; y al 11 de diciembre de 2015, un oficio donde se certifique que dicho documento se está contemplando en la planificación institucional.	Vencida ⁶	Remitir certificación en la que conste que se incluyó en la planificación institucional del período 2019, las necesidades de infraestructura de unidades policiales que ese Ministerio determinó para el corto, mediano y largo plazo.
	4.5	AL LIC. CELSO GAMBOA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar e implementar un plan de atención de las mejoras que requiere la infraestructura de las	Vencida ⁷	Remitir certificación en la que conste la implementación del plan de atención de las mejoras que requiere la infraestructura de las unidades policiales

⁵La Licda. Paula Solano Aguilar, funcionaria del Despacho Ministerial de Seguridad Pública, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

⁶ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

⁷ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	unidades policiales, sean estas propias, alquiladas, donadas o prestadas. Ver párrafos del 2.26 a 2.47 de este informe. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de mayo de 2015, una certificación en la que se haga constar que el plan de acción se elaboró en cumplimiento de esta disposición y al 11 de diciembre de 2015, un oficio donde se certifique que el plan de acción ha sido implementado.		propias, alquiladas, donadas o prestadas.
	4.6 AL LIC. CELSO GAMBOA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Gestionar ante el Registro Nacional, la inscripción a nombre del Ministerio de Seguridad Pública los terrenos que actualmente se encuentran a nombre del Estado y que le pertenecen al Ministerio de Seguridad Pública. Ver párrafos del 2.48 al 2.57 de este informe. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de junio de 2015, una certificación donde conste que los expedientes para las inscripciones de dichos inmuebles fueron presentados ante la Notaría del Estado de conformidad con el ordenamiento jurídico.	Vencida⁸	Finiquitar la inscripción de los terrenos que pertenecen al Ministerio y que actualmente se encuentran a nombre del Estado, y certificar lo correspondiente.

⁸ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-PG-IF-21-2015, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA⁹	4.3 A LA LICDA. MARÍA ELENA VÁSQUEZ ROJAS, EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Emitir, y poner en ejecución una metodología para la formulación, evaluación y seguimiento del plan anual operativo de la PCD, con el objeto de guiar el proceso de planificación, acorde con la normativa que regula la materia; y que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos planteados. En el establecimiento de esa metodología, considerar, entre otros, los siguientes aspectos: las actividades necesarias para cumplir con los objetivos propuestos; el análisis de las variaciones o desviaciones de lo planificado, las causas e impacto de las mismas, a efecto de tomar las acciones correctivas que correspondan en futuros procesos de planificación. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de marzo de 2016, una certificación donde se haga constar que la metodología fue emitida. Así como, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación que acredite la puesta en ejecución de la referida metodología. Ver párrafos del 2.1 al 2.23 y 2.24 al 2.33 de este informe.	Vencida	Remitir certificación en la que conste la emisión y puesta en ejecución de una metodología para la formulación, evaluación y seguimiento del proceso de planificación anual operativo de la PCD, que considere, entre otros, aspectos tales como el análisis de las variaciones o desviaciones de lo planificado y las causas e impacto de las mismas, a efecto de que se tomen las acciones correctivas que correspondan en futuros procesos de planificación.

⁹ La Licda. María Elena Vásquez Rojas, Jefe de la Oficina de Planificación Institucional del Ministerio de Seguridad Pública, es la funcionaria de la Administración que funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-PG-IF-00011-2016, SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015¹⁰	4.5	AL INGENIERO RANDALL VEGA BLANCO (DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, OFICIAL MAYOR) Registrar contablemente en los sistemas SIGAF y SIBINET las Propiedades que pertenecen al Ministerio y que únicamente se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad. Ver párrafos 2.8 al 2.13 de este informe. Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 30 de junio del año 2017, una certificación que acredite la inclusión de los Terrenos en los sistemas correspondientes.	Vencida	Completar el registro de 23 propiedades en los sistemas SIGAF y SIBINET.
	4.6	AL INGENIERO RANDALL VEGA BLANCO (DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, OFICIAL MAYOR) Realizar los ajustes contables en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio. Ver párrafos 2.8 al 2.13 de este informe. Remitir a la Contraloría General, a más tardar al 30 de junio del año 2017, una certificación que acredite los ajustes contables de las propiedades en los sistemas correspondientes.	Vencida	Completar los ajustes contables (SIGAF y SIBINET) de 3 propiedades.

¹⁰ La Sra. Ivonne Calderón Monge, Asesora Despacho Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe. Se encuentra pendiente que la Administración comunique la información del funcionario que será el nuevo contacto oficial.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-PG-IF-00006-2017, SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016¹¹	4.4	A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Realizar los ajustes, según corresponde, en el Sistema de Registro de Control de Bienes (SIBINET); sobre el incremento en el valor del activo producto de la remodelación de la Delegaciones de San Diego de Tres Ríos y Paso Canoas, e informar a la Contabilidad Nacional los ajustes que se deben realizar en el módulo contable del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), por ese mismo concepto. Remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar al 31 de agosto de 2017, una certificación que acredite que el Ministerio realizó los ajustes en el SIBINET; y le suministró dichos datos a la Contabilidad Nacional. (Ver párrafos del 2.1 al 2.10 de este informe).	Vencida	Remitir una certificación que acredite que el Ministerio realizó los ajustes en el SIBINET; y le suministró dichos datos a la Contabilidad Nacional.
DFOE-PG-IF-12-2017, INFORME DE SITUACIONES IDENTIFICADAS SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS REPORTADAS AL 2016, DE LAS METAS DEL PND 2015-2018, ATINENTES AL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA¹²	4.4	AL LIC. GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO EJECUTOR Y RECTOR DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar, formalizar, divulgar e implementar formalmente un procedimiento de recolección de la información sobre los resultados de la meta incluida en el PND.	30/03/2018 ¹³	Remitir una certificación que acredite la elaboración, formalización, divulgación e implementación del procedimiento de recolección de la información sobre los resultados de la meta incluida en el PND.

¹¹ La Sra. Ivonne Calderón Monge, Asesora Despacho Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe. Se encuentra pendiente que la Administración comunique la información del funcionario que será el nuevo contacto oficial.

¹² La Licda. Yanil Solano Obregón, Jefa a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2018, una certificación en que acredite la elaboración, formalización y divulgación del referido procedimiento y otra certificación a más tardar el 30 de marzo de 2018, donde conste que se ha implementado el procedimiento indicado. (Ver párrafos del 2.1 al 2.7).		
	4.5 AL LIC. GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO EJECUTOR Y RECTOR DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Emitir, formalizar y divulgar los lineamientos a nivel interno del Ministerio, con el propósito de que se aplique para la elaboración de los Informes de Seguimiento de metas del PND, lo señalado en el "Código de buenas prácticas de estadísticas de Costa Rica". Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 15 de diciembre de 2017, una certificación que acredite la emisión, formalización y divulgación de los mencionados lineamientos. Asimismo, a más tardar el 30 de marzo de 2018, una certificación que demuestre que el lineamiento requerido está siendo implementado. (Ver párrafos del 2.1.al 2.7).	30/03/2018 ¹⁴	Remitir una certificación que acredite la emisión, formalización, divulgación e implementación de los lineamientos a nivel interno que permitan que se aplique para la elaboración de los Informes de Seguimiento de metas del PND, lo señalado en el "Código de buenas prácticas estadísticas de Costa Rica".

¹³ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

¹⁴ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido o expira de previo al término de dicho período.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	4.6	AL LIC. GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO EJECUTOR Y RECTOR DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar, formalizar y divulgar un procedimiento para llevar a cabo la verificación, seguimiento y control del cumplimiento de la meta, con el propósito de validar la confiabilidad de sus resultados. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2018, una certificación que acredite la elaboración del referido procedimiento. Asimismo, a más tardar el 30 de marzo 2018, una certificación que haga constar que se ha implementado el procedimiento indicado. (Ver párrafos del 2.8 al 2.15).	30/03/2018 ¹⁵	Remitir una certificación que acredite la elaboración, formalización, divulgación e implementación del procedimiento para llevar a cabo la verificación, seguimiento y control del cumplimiento de la meta, con el propósito de validar la confiabilidad de sus resultados.
	4.7	AL LIC. GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO EJECUTOR Y RECTOR DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Coordinar con Mideplan y el ejecutor de la meta, para que se establezca, a nivel administrativo, una definición más completa en la ficha del indicador, de los distritos que serán evaluados y que pertenecen a los cantones que tienen el plan cuadrante implementado. Lo anterior con el propósito de facilitar el control y	28/02/2018 ¹⁶	Remitir una certificación que acredite la coordinación realizada con MIDEPLAN y el ejecutor de la meta, para que se establezca, a nivel administrativo, una definición más completa en la ficha del indicador, de los distritos que serán evaluados y que pertenecen a los cantones que tienen el plan cuadrante

¹⁵ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

¹⁶ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
		seguimiento del cumplimiento de la meta. Al respecto, se le solicita remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2018, una certificación que acredite la coordinación realizada con Mideplan y los ajustes efectuados conforme lo dispuesto. (Ver párrafos del 2.8 al 2.15).		implementado, así como los ajustes efectuados conforme lo dispuesto.
	4.8	AL LIC. GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO EJECUTOR Y RECTOR DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar los expedientes relacionados con la información que respalde el cumplimiento de las metas del PND que son de su responsabilidad, que contemplen al menos medidas de control tales como completitud, foliatura y con la correspondiente tabla de contenido, con el propósito de contar con el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2018, una certificación donde se acredite el cumplimiento de lo dispuesto. (Ver párrafos del 2.16 al 2.19).	31/01/2018 ¹⁷	Presentar una certificación que acredite la elaboración de los expedientes relacionados con la información que respalde el cumplimiento de las metas del PND que son de su responsabilidad, que contemple al menos las medidas de control señaladas en la disposición.
DFOE-PG-IF-00018-2017, SOBRE LAS SITUACIONES SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA, SOBRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES	4.4	A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Elaborar, oficializar e implementar una política y procedimiento que definan la gestión que debe ejecutarse sobre los inventarios	30/4/2018	Dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto (oficio MSP-DM-DVA-365 - 2018), de acuerdo con el proceso de seguimiento que

¹⁷ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER EJECUTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO¹⁸	traslados a las bodegas de almacenaje de los programas y subprogramas presupuestarios, que incorpore entre otras, el detalle de actividades para el registro contable y actualización periódica de existencias, controles y evaluación de la efectividad o idoneidad de los productos, elaboración de reportes de existencias y actividades de supervisión tales como tomas físicas periódicas. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 30 de abril de 2018, una certificación donde se acredite la elaboración y oficialización de la política y procedimiento requeridos. Asimismo, al 29 de junio de 2018 una certificación en donde se acredite su implementación. Ver párrafos del 2.1 al 2.10 de este informe		ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.
	4.5 A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Elaborar, oficializar e implementar una política en la que se establezcan los criterios a considerar para el reconocimiento del gasto del inventario por consumos del periodo, incluyendo el tratamiento contable del inventario pendiente de distribuir y almacenado en las bodegas ubicadas en los programas y subprogramas presupuestarios; así como, su respectivo procedimiento. Remitir a la	Para la elaboración y oficialización de la política y su respectivo procedimiento: 31/05/2018 Para la implementación de la política y su respectivo procedimiento: 30/09/2018	Remitir certificación que acredite la elaboración y oficialización de la política y el procedimiento requeridos, y su respectiva implementación.

¹⁸ La Sra. Ivonne Calderón Monge, Asesora Despacho Viceministra Administrativa del Ministerio de Seguridad Pública, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial para informar sobre las disposiciones 4.4 a la 4.7 Se encuentra pendiente que la Administración comunique la información del funcionario que será el nuevo contacto oficial.

Y el Lic. Milton Pérez Quirós, Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Guardacostas, es el funcionario de la administración que actualmente funge como contacto oficial para la disposición 4.8, en ambos casos con el Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	Contraloría General a más tardar el 31 de mayo del 2018, una certificación donde se acredite la elaboración y oficialización de la política y el procedimiento requeridos. Asimismo, al 30 de setiembre de 2018 una certificación en donde se acredite su implementación. Ver párrafos del 2.11 al 2.22 de este informe.		
	4.6 A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Realizar el levantamiento físico de todos los Bienes no concesionados que pertenecen al Ministerio de Seguridad Pública y compararlos con los bienes registrados en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET), a fin de determinar si existen diferencias y proceder con los ajustes que correspondan. Enviar a la Contraloría General de la República, al 30 de abril y al 31 de agosto de 2018, un informe sobre el avance de la comparación realizada; y remitir a más tardar el 21 de diciembre de 2018 una certificación que acredite que los bienes registrados en el SIBINET coinciden con aquellos identificados en el levantamiento físico de activos. Ver párrafos del 2.23 al 2.31 de este informe.	Para la remisión del informe de avance sobre la comparación realizada de los bienes: 31/08/2018 Para acreditar la coincidencia de los bienes: 21/12/2018	Remitir informe sobre el avance de la comparación realizada y certificación que acredite que los bienes registrados en el SIBINET coinciden con aquellos identificados en el levantamiento físico de activos.
	4.7 A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA Remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda la información ajustada del saldo de los activos registrados en el	28/2/2019	Remitir certificación que acredite que se remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional, el saldo de los activos registrados en el SIBINET, así como

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET), derivada del cumplimiento de la anterior disposición; y gestionar ante dicha dependencia el ajuste del saldo de la cuenta contable de Bienes no Concesionados, en el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), en el caso de proceder. Enviar a la Contraloría General de la República, a más tardar 28 de febrero de 2019, una certificación que acredite que se remitió a la Dirección General de Contabilidad Nacional, el saldo de los activos registrados en el SIBINET, así como de las gestiones realizadas para los eventuales ajustes en el SIGAF. Ver párrafos del 2.23 al 2.31 de este informe.		de las gestiones realizadas para los eventuales ajustes en el SIGAF
	4.8 AL LIC. MARTÍN ARIAS ARAYA, DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTAS Identificar y registrar por separado los activos pertenecientes al Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas, respecto de los bienes del subprograma 090-04; así como, realizar los ajustes en la cuenta denominada Hacienda Pública perteneciente al Fondo. Además, enviar un oficio a la Dirección General de Contabilidad Nacional, comunicando el ajuste realizado, para que esa Dirección refleje en la balanza de comprobación del Ministerio de Seguridad Pública, el saldo correcto de la cuenta contable Inversiones patrimoniales en Órganos Desconcentrados. Enviar a la Contraloría General de la República, el 31 de mayo de 2018, una certificación que acredite que se registraron y ajustaron los bienes del Fondo	Para el registro y ajuste de los bienes del Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas: 31/05/2018 Para la remisión de la copia del oficio enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional: 29/06/2018	Remitir certificación que acredite que se registraron y ajustaron los bienes del Fondo Especial del Servicio Nacional de Guardacostas separados de los bienes del subprograma 090-04. Remitir copia del oficio enviado a la Dirección General de Contabilidad Nacional

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
		Especial del Servicio Nacional de Guardacostas separados de los bienes del subprograma 090-04. Y remitir a más tardar, al 29 de junio una copia del oficio remitido a la Dirección General de Contabilidad Nacional. Ver párrafos del 2.32 al 2.38 de este informe.		
DFOE-PG-IF-24-2017, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA ¹⁹	4.4	AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar y oficializar la normativa interna que regule el funcionamiento de los talleres satélites regionales en el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos en uso por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública, según lo indicado en el presente informe del párrafo 2.1 al 2.24. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite la elaboración y oficialización de la normativa interna, a más tardar el 30 de julio de 2018	30/07/2018 ²⁰	Remitir certificación que acredite la elaboración y oficialización de la normativa interna que regule el funcionamiento de los talleres satélites regionales en el desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos en uso por parte de la Dirección General de la Fuerza Pública.
	4.5	AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Establecer e implementar un mecanismo de control que permita eliminar en los talleres satélites	31/05/2018 ²¹	Remitir certificación que acredite el establecimiento e implementación del mecanismo de control que permita eliminar en los talleres satélites regionales, la

¹⁹ La Sra. Yanil Solano Obregón, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

²⁰ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho periodo.

²¹ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho periodo.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
		regionales, la práctica de utilizar en funciones de mantenimiento preventivo o correctivo, personal nombrado en plazas policiales. Remitir a la Contraloría General certificación que acredite el establecimiento e implementación del mecanismo de control, a más tardar el 31 de mayo de 2018. Ver párrafos del 2.1 al 2.24 de este informe.		práctica de utilizar en funciones de mantenimiento preventivo o correctivo, personal nombrado en plazas policiales.
	4.6	AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar e implementar un plan de mantenimiento preventivo para la flota vehicular del Ministerio de Seguridad Pública, que incluya los vehículos de la Dirección General de la Fuerza Pública y que establezca al menos las actividades de mantenimiento a desarrollar, los intervalos de tiempo o kilometraje para ejecutar las inspecciones, mediciones, monitoreos, ajustes o reparaciones y los responsables, esto de manera que se cumpla con lo estipulado en el artículo 98 del Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública, Decreto Ejecutivo n.º 36366-SP y sus reformas. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la elaboración del plan, a más tardar el 31 de mayo de 2018; así como,	Para la elaboración del plan de mantenimiento preventivo para la flota vehicular: 31/05/2018²² Para la implementación del plan: 31/07/2018²³	1) Remitir certificación que acredite la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo para la flota vehicular del Ministerio de Seguridad Pública, que incluya al menos, los aspectos señalados en la disposición. 2) Remitir certificación que acredite la implementación del plan dicho plan de mantenimiento preventivo para la flota vehicular del Ministerio de Seguridad Pública.

²² Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho período.

²³ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho período.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	una certificación en la cual conste la implementación de dicho plan, a más tardar el 31 de julio de 2018. Ver párrafos del 2.25 al 2.34 de este informe.		
	4.7 AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y POLICÍA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Elaborar e implementar un procedimiento para gestionar el proceso de sustitución de los vehículos asignados a la Dirección General de la Fuerza Pública para el servicio de vigilancia, ante la salida temporal o permanente de las reparaciones preventivas o correctivas, con la finalidad de asegurar la continuidad de las operaciones de la Fuerza Pública. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la elaboración del procedimiento, a más tardar el 31 de mayo de 2018; así como, una certificación en la cual conste la implementación del procedimiento, a más tardar el 31 de julio de 2018. Ver párrafos del 2.35 al 2.47 de este informe.	Para la elaboración del procedimiento o para gestionar el proceso de sustitución de los vehículos: 31/05/2018²⁴ Para la implementación del procedimiento o: 31/07/2018²⁵	1) Remitir certificación que acredite la elaboración de un procedimiento para gestionar el proceso de sustitución de los vehículos asignados a la Dirección General de la Fuerza Pública para el servicio de vigilancia. 2) Remitir certificación en la que conste la implementación del procedimiento.

²⁴ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido o expira de previo al término de dicho período.

²⁵ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido o expira de previo al término de dicho período.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	4.8 A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, EN SU CONDICIÓN DE VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Depurar y actualizar la información del estado de la flota vehicular del subprograma presupuestario 090-03 Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Fuerza Pública, contenida en el módulo de vehículos del Sistema de Transportes, de forma que garantice razonablemente la calidad de dicha información. Remitir al Órgano Contralor un informe de avance el 30 de marzo de 2018, así como, una certificación que acredite que la información contenida en la base de datos de la flota vehicular del citado subprograma ha sido depurada y actualizada, a más tardar el 29 de junio de 2018. Ver párrafos del 2.48 al 2.56 de este informe.	29/06/2018	1) Remitir un informe de avance de la depuración y actualización de la información del estado de la flota vehicular del citado subprograma. 2) Remitir certificación que acredite que la información contenida en la base de datos de la flota vehicular del citado subprograma ha sido depurada y actualizada.
	4.9 A LA MÁSTER BERNARDITA MARÍN SALAZAR, EN SU CONDICIÓN DE VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Revisar y ajustar los controles de validación de entrada de datos del módulo de vehículos del Sistema de Transportes, con el propósito de garantizar la inclusión oportuna y completa de toda la información relacionada con la flota vehicular del Ministerio. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la revisión y ajuste de los controles, a más tardar el 30 de abril de 2018. Ver párrafos del 2.48 al 2.56 de este informe.	30/04/2018	Remitir certificación que acredite la revisión y ajuste de los controles de validación de entrada de datos del módulo de vehículos del Sistema de Transportes.

Informe	Disposición		Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
DFOE-PG-IF-25-2017, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA COORDINACIÓN CON OTROS ENTES POR PARTE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL ²⁶	4.4	AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Revisar y ajustar la solución informática para el registro y control de los planes de vuelo de la DSVA; para solventar las debilidades apuntadas en este informe, de manera que apoye su operación, la coordinación de los servicios que presta y la toma de decisiones. Enviar a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2018, una certificación de que se revisó y ajustó la solución informática. (Ver párrafos del 2.26 al 2.40 de este informe).	31/05/2018 ²⁷	Remitir certificación en la que conste que se revisó y ajustó la solución informática para el registro y control de los planes de vuelo de la DSVA.
	4.5	AL LIC. LUIS GUSTAVO MATA VEGA EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Revisar, actualizar, divulgar e implementar el "Protocolo de autorización de vuelos de Aeronaves y Helicópteros de Policía"; de manera que incluya al menos los procedimientos y criterios para realizar la valoración y la calificación de las solicitudes que ingresan a la DSVA, para el uso de las aeronaves y helicópteros de policía por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones; con el propósito de determinar si cumplen con el carácter de excepción que señala el Decreto	30/04/2018 ²⁸	Remitir certificación que acredite la revisión, actualización, divulgación e implementación del "Protocolo de autorización de vuelos de Aeronaves y Helicópteros de Policía", de manera que incluya al menos, los aspectos señalados en la disposición.

²⁶ La Sra. Yanil Solano Obregón, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, es la funcionaria de la Administración que actualmente funge como contacto oficial con el Área de Seguimiento de Disposiciones, unidad encargada del seguimiento de las disposiciones de este informe.

²⁷ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado expira de previo al término de dicho período.

²⁸ Se establece un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, como fecha para el cumplimiento de las disposiciones que se encuentran en "Proceso de cumplimiento", cuyo plazo otorgado se encuentra vencido a esta fecha.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	Ejecutivo 36366, referente al Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública; Artículo 197, inciso 2. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2018, una certificación donde se acredite la revisión, actualización y divulgación de la normativa citada. Asimismo, al 30 de abril de 2018 una certificación que acredite la implementación de la normativa referida. (Ver párrafos del 2.41 al 2.50 de este informe).		
	4.6 AL COMANDANTE JUAN LUIS VARGAS CASTILLO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR A.I. DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Divulgar al personal del Servicio de Vigilancia Aérea el “Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Vigilancia Aérea”, y establecer e implementar los controles para verificar la aplicación de dicho manual. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero del 2018, una certificación donde se acredite la divulgación del manual. Asimismo, a más tardar el 30 de abril del 2018, una certificación donde se acredite el establecimiento e implementación de los controles para verificar su aplicación (Ver párrafos del 2.51 al 2.57 de este informe).	30/04/2018	Remitir certificación que acredite la divulgación del “Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Vigilancia Aérea”, así como el establecimiento e implementación de los controles para verificar la aplicación de dicho Manual.

Informe	Disposición	Fecha de vencimiento	Asunto pendiente
	4.7 A LA LICDA. MARÍA ELENA VÁSQUEZ ROJAS EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Desarrollar, emitir e implementar una metodología para la formulación, evaluación y seguimiento del plan anual operativo de la DSVA, con el objeto de guiar el proceso de planificación, acorde con la normativa que regula la materia; y que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos planteados. En el establecimiento de esa metodología, considerar, entre otros, los siguientes aspectos: las actividades necesarias para cumplir con los objetivos propuestos; el análisis de las variaciones o desviaciones de lo planificado, las causas e impacto de las mismas, a efecto de tomar las acciones correctivas que correspondan en futuros procesos de planificación. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2018, una certificación donde se haga constar que la metodología fue desarrollada y emitida. Asimismo, a más tardar el 29 de junio de 2018, una certificación que acredite la implementación de la referida metodología. Ver párrafos del 2.1 al 2.25 de este informe.	29/06/2018	Remitir certificación en la que conste el desarrollo, emisión e implementación de la metodología para la formulación, evaluación y seguimiento del plan anual operativo de la DSVA. Dicha metodología deberá contemplar, al menos, los aspectos señalados en la disposición.